

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 622 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
No. VJ-VAF-MC-023-2016 – SECOP II

Señor:

ISRAEL PARDO ARIZA

Representante Legal

COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES S.AS ✓

Carrera 13 N° 57-26. Oficina 301.

Tel. 2129962-3144734520

Correo electrónico: info@compressas.com

Bogotá, D.C - Colombia

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES S.AS**, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-023-2016 – SECOP II**. ✓

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VAF-MC-023-2016**, y publicado en el SECOP II, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta enviada el 15 de diciembre de 2016 a las 10:58 pm al SECOP II, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738, expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidenta Administrativa y Financiera, nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No 1113 del 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte y



1 ✓

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 1.0
	FORMATO		Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA		Hoja 2 de 3

quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **ISRAEL PARDO ARIZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.418.948 de Bogotá, D.C., quien actúa como representante legal la sociedad **COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.**, identificada con Nit 900788082-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VAF-MC-023-2016 – SECOP II**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO:

EL CONTRATISTA Se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios de organización de ~~14.700~~ planos, de conformidad con lo estipulado la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-023-2016 – SECOP II

2. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde a la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, valor que se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 181016 del 7 de diciembre de 2016 RUBRO 520-600-7 APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA ANI, NACIONAL.

4. FORMA DE PAGO:

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA cancelará el valor total del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá allegar a la Agencia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VAF-MC-023-2016 – SECOP II**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el experto G3-06 del área de Gestión Documental o quien sea designado por la Vicepresidente Administrativa y Financiera, en los términos señalados en la ley.
7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato ✓	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios ✓	20% del valor del contrato ✓	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más ✓
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ✓	5% del valor del contrato ✓	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más ✓

3

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 1.0
	FORMATO		Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA		Hoja 4 de 3

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

- 8. EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2016. ✓

Cordialmente,


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Mónica Olarte Gamarra – Abogada GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: Gabriel del Toro Benavides - Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: Carmen Janneth Rodríguez Mora - Experto G3 – Grado 06 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera.